

RECURSO DE REPOSICIÓN - RAD 2020-273

Richard Baron <baronrichard20@gmail.com>

Vie 25/06/2021 11:01 AM

Para: Juzgado 08 Laboral - Bogotá - Bogotá D.C. <jlato08@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (667 KB)

RECURSO DE REPOSICION PROVIDENCIA DE ESTADO DEL 23 DE JUNIO DE 2021 - CON ANEXOS.pdf;

Cordial saludo,

Radicado No. 2020-273

Demandante: IVONNE VANESSA CANO

Demandados: INHISA S.A.S, CIMCOL S.A. Y HUMBERTO ESTRADA VILLEGAS.

Por medio del presente memorial allego al despacho el documento indicado en el asunto con sus respectivos anexos para su trámite correspondiente.

--

RICHARD BARON RODRIGUEZ

Celular: +57 3134985175



Señores

JUZGADO 8 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ.

E. S. D.

Radicado No. 2020-273

Demandante: IVONNE VANESSA CANO

Demandados: INHISA S.A.S, CIMCOL S.A. Y HUMBERTO ESTRADA VILLEGAS.

ASUNTO: RECURSO DE REPOSICIÓN.

El suscrito en calidad de apoderado de la demandante, por medio del presente memorial me permito presentar el presente RECURSO DE REPOSICION contra la providencia de fecha 22 de junio de 2021, notificada en el ESTADO N° 033 de Fecha 23 de junio de 2021 teniendo en cuenta lo siguiente:

- De conformidad con lo establecido en el numeral 2 del artículo 8 del Decreto 806 de 2020 se indicó bajo la gravedad del juramento la dirección electrónica correspondiente a la utilizada por las personas a notificar y procedí a informar la forma como se obtuvo, de igual manera allegué al despacho las comunicaciones remitidas a las personas por notificar (HUMBERTO ESTRADA VILLEGAS E INHISA S.A.S), con la copia digital del testigo electrónico en el cual consta el mensaje enviado y recibido,
- Sin embargo, procedo a enviar adjunto al presente, copia de acta de notificación personal suscrita por el señor HUMBERTO ESTRADA VILLEGAS en otro proceso donde también es demandado como persona natural y como representante legal de la sociedad INHISA S.A.S. por hechos similares (no pago de salarios, prestaciones sociales etc.) respecto de otros trabajadores, acta suscrita donde indica su número telefónico y dirección de correo electrónico, la cual corresponde a la dirección de correo a la cual se envió la notificación

De acuerdo a lo anterior, solicito al despacho se tengan por notificados a los demandados **HUMBERTO ESTRADA VILLEGAS** e **INHISA S.A.S**, toda vez que la notificación realizada al señor HUMBERTO ESTRADA VILLEGAS, al correo huesvi@gmail.com, (email perteneciente al demandado según consta en el acta adjunta), fue efectiva como se evidencia en el testigo electrónico, en el cual consta que el mensaje fue enviado y recibido, de igual manera solicito se tenga como notificada a la sociedad **INHISA S.A.S.**, ya que el señor **HUMBERTO ESTRADA VILLEGAS** es el representante legal de dicha sociedad, como lo demuestra el Certificado de Existencia y Representación Legal.

Cordialmente,

RICHARD BARON RODRIGUEZ

C.C. 80.751.642 de Bogotá

T.P. 210.942 del C.S. de la J.



República de Colombia

RAMA JUDICIAL DE COLOMBIA
JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

En Bogotá D.C., siendo las 2:20 a los 16 SET. 2019, debidamente autorizado por la Secretaría del Juzgado, se notificó personalmente a HUMBERTO ESTRADA VILLEGAS, identificado (a) con CC. 93.357.248, quien actúa en calidad de GERENTE DE INHISA S.A del contenido del auto admisorio proferido el AGOSTO 13 / 2019, dentro del proceso ORDINARIO LABORAL radicado bajo el número 1100131050382019-00476-00. Se deja constancia que se le hace entrega de la copia de la demanda en 25 FOLIOS, TANELOS, y se le corre traslado en la forma prevista en el # 3 DECRETO 13/19.

El Notificado,

Dirección de notificaciones: Cra 3A # 11-86 Cota-And.
Teléfono de contacto: 310-2556396
Correo electrónico: huesvi@gmail.com

Quien notifica,

La Secretaria,

SHIRLEY TATIANA LOZANO DÍAZ



e-entrega Certifica que ha realizado el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Emisor-Receptor.

Según lo consignado los registros de e-entrega el mensaje de datos presenta la siguiente información:

Resumen del mensaje

Id Mensaje	102964
Emisor	baronrichard20@gmail.com
Destinatario	huesvi@gmail.com - HUMBERTO ESTRADA VILLEGAS
Asunto	Notificación Personal de demanda en su contra. (Decreto 806 de 2020)
Fecha Envío	2021-03-23 22:24
Estado Actual	Acuse de recibo

Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle
Mensaje enviado con estampa de tiempo	2021/03/23 22:27:03	Tiempo de firmado: Mar 24 03:27:02 2021 GMT Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.1.6.
Acuse de recibo	2021/03/23 22:27:03	Mar 23 22:27:03 cl-t205-282cl postfix/smtp [27945]: 8761F12485EC: to=<huesvi@gmail.com>, relay=gmail-smtp-in.l.google.com [209.85.201.26]:25, delay=0.91, delays=0.21/0/0.16/0.54, dsn=2.0.0, status=sent (250 2.0.0 OK 1616556423 g7si538250qke.348 - gsmtip)



Contenido del Mensaje

Notificación Personal de demanda en su contra. (Decreto 806 de 2020)

Señores

HUMBERTO ESTRADA VILLEGAS

Ciudad.

Asunto: Notificación Personal de demanda en su contra. (Decreto 806 de 2020)

Por medio de la presente comunicación, en cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 6° y 8° del Decreto 806 de 2020, le notifico personalmente de la demanda instaurada en su contra junto con los documentos anexos de la misma y el auto admisorio.

Teniendo en cuenta lo anterior, el presente correo electrónico se pone a disposición con los efectos legales dispuestos por el Decreto 806 de 2020 en relación al traslado de la demanda.

Anexos:

- Demanda Digital.
- Anexos de la demanda.
- Auto admisorio

Cordialmente,

RICHARD BARON RODRIGUEZ

CEL: 3134985175 / 3016240183

Adjuntos

DEMANDA_ORDINARIA_LABORAL_CON_ANEXOS_-_IVONNE_CANO_compressed.pdf
AUTO_ADMITE_DDA.pdf

Descargas

--

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de junio de 2021 Hora: 12:08:17

Recibo No. AA21979703

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21979703C0E87

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: INHISA S.A.S
Nit: 830.009.905-2
Domicilio principal: Cota (Cundinamarca)

MATRÍCULA

Matrícula No. 00667246
Fecha de matrícula: 4 de octubre de 1995
Último año renovado: 2019
Fecha de renovación: 19 de julio de 2019
Grupo NIIF: GRUPO II

LA PERSONA JURÍDICA NO HA CUMPLIDO CON EL DEBER LEGAL DE RENOVAR SU MATRÍCULA MERCANTIL. POR TAL RAZÓN, LOS DATOS CORRESPONDEN A LA ÚLTIMA INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR EL COMERCIANTE EN EL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y/O RENOVACIÓN DEL AÑO: 2019.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cra 3A N° 11 - 86
Municipio: Cota (Cundinamarca)
Correo electrónico: contador@inhisa.com
Teléfono comercial 1: 3000987
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cra 3 A 11 - 86
Municipio: Cota (Cundinamarca)
Correo electrónico de notificación: contador@inhisa.com
Teléfono para notificación 1: 3000987
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de junio de 2021 Hora: 12:08:17

Recibo No. AA21979703

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21979703C0E87

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Constitución: Escritura Pública No. 2.715, Notaría 7 de Santafé de Bogotá del 16 de junio de 1.995, aclarada por E.P. No. 4.227 del 13 de septiembre de 1.995 de la misma Notaría, inscritas el 4 de octubre de 1.995 bajo el No. 511.269 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial denominada: INHISA LTDA. OBRAS Y ESTUDIO DE INGENIERÍA HIDRÁULICA Y SANITARIA.

REFORMAS ESPECIALES

Que por Escritura Pública No. 476 de la Notaría 16 de Bogotá D.C., del 24 de abril de 2002, inscrita el 30 de abril de 2002 bajo el No. 824811 del libro IX, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: INHISA LTDA. OBRAS Y ESTUDIO DE INGENIERÍA HIDRÁULICA Y SANITARIA, por el de: INHISA S.A.

CERTIFICA:

Que por Acta No. 27 de la Asamblea de Accionistas, del 19 de julio de 2019, inscrita el 25 de Julio de 2019 bajo el número 02489757 del libro IX, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: INHISA S A por el de: INHISA S.A.S.

Que por Acta No. 27 de la Asamblea de Accionistas, del 19 de julio de 2019, inscrita el 25 de Julio de 2019 bajo el número 02489757 del libro IX, la sociedad de la referencia trasladó su domicilio de la ciudad de: Bogotá D.C., al municipio de: Cotá (Cundinamarca).

Que por Escritura Pública No. 476 de la Notaría 16 de Bogotá D.C., del 24 de abril de 2002, inscrita el 30 de abril de 2002 bajo el No. 824811 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de Sociedad Limitada en Sociedad Anónima, bajo el nombre de: INHISA S.A.

CERTIFICA:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de junio de 2021 Hora: 12:08:17

Recibo No. AA21979703

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21979703C0E87

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Que por Acta No. 27 de la Asamblea de Accionistas, del 19 de julio de 2019, inscrita el 25 de Julio de 2019 bajo el número 02489757 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de Sociedad Anónima a Sociedad por Acciones Simplificada bajo el nombre de: INHISA S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

Duración: Que la sociedad no se halla disuelta, y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto Social: El objeto principal de la Compañía es 1) El diseño, la construcción y el mantenimiento de instalaciones hidráulicas, sanitarias, redes contra incendio, de gas, de vapor, acueductos, alcantarillados, calefacción, plantas de tratamiento de agua y sistemas de protección ambiental. 2) Construcción, reforma, reparación y decoración de casas, bodegas, edificios, fabricas, centros comerciales. 3) La explotación de bienes inmuebles sometidos o no a propiedad horizontal, en todas sus formas o en cualesquiera de ellas; 4) La explotación de las industrias relacionadas con el sector de la construcción; 5) La inversión y negociación de acciones, divisas, carteras colectivas, fondos de inversión, CDTs, TES, Cédulas, Fiducias, Fideicomisos y demás papeles de inversión; 5) Comercializar los bienes y productos que adquiera a cualquier título, relacionados o no con la industria de la construcción a través de agencias o representaciones de casas nacionales o extranjeras, o abrir establecimientos de comercio con tal fin. En desarrollo de su objeto social podrá: A) Constituir, hacerse socio, adquirir, enajenar, usufructuar o manejar acciones o intereses sociales de cualquier compañía; B) Celebrar contratos de todo tipo autorizados por la Ley; C) Gravar, administrar, tomar y dar en arrendamiento toda clase de bienes muebles e inmuebles y en especial hipotecar los bienes inmuebles que adquiera y dar en prenda los bienes muebles que sean de su propiedad; intervenir ante terceros, sean ellos personas naturales o jurídicas, y en especial ante entidades bancarias y crediticias como deudora de toda clase de operaciones de crédito, otorgando las garantías del caso cuando a ello hubiere lugar; dar y recibir dinero en mutuo, con interés o sin él, exigir u otorgar las

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de junio de 2021 Hora: 12:08:17

Recibo No. AA21979703

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21979703C0E87

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

garantías reales o personales que se requieran en cada caso; celebrar con establecimientos bancarios, financieros y aseguradoras, toda clase de operaciones y contratos relacionados con los negocios y bienes sociales que tengan como fin acrecer su patrimonio; D) Girar, aceptar, endosar, asegurar, cobrar y negociar toda clase de títulos valores; E) Administrar bienes de sus asociados o de terceros; celebrar todos los actos y contratos necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto social, dentro de los límites y en las condiciones previstas por la Ley y estos Estatutos; F) En ningún caso los accionistas ni la sociedad podrán constituirse en garantes de obligaciones ajenas a la compañía; G) Organizar y administrar los establecimiento fabriles y comerciales que sean necesarios o convenientes para el desarrollo de la sociedad y para la explotación de los bienes sociales; H) Obtener y explotar concesiones y privilegios de cualquier naturaleza, como patentes de invención, marcas de fábrica y toda clase de concesiones económicamente útiles para la actividad social; I) Celebrar con establecimientos de crédito y con empresas aseguradoras todas las operaciones que requiera el giro de los negocios sociales; J) Transigir o aceptar decisiones arbitrales en las cuestiones en las que la sociedad tenga intereses frente a terceros.

CAPITAL

Capital:

**** Capital Autorizado ****

Valor : \$150,000,000.00

No. de acciones : 1,500.00

Valor nominal : \$100,000.00

**** Capital Suscrito ****

Valor : \$100,000,000.00

No. de acciones : 1,000.00

Valor nominal : \$100,000.00

**** Capital Pagado ****

Valor : \$100,000,000.00

No. de acciones : 1,000.00

Valor nominal : \$100,000.00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de junio de 2021 Hora: 12:08:17

Recibo No. AA21979703

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21979703C0E87

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación Legal: La administración inmediata de la compañía, su representación legal y la gestión de los negocios estarán a cargo del Gerente General, o subgerente en los casos previstos en estos estatutos, Accionista o no de la sociedad, designado por la Asamblea de Accionistas. En los casos de falta accidental o temporal del Gerente y en falta absoluta mientras se provee el cargo, o cuando se hallare legalmente inhabilitado para actuar en asunto determinado, el Gerente será reemplazado, en su orden, por el Primer Suplente del Gerente elegido por la Asamblea de Accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del Representante Legal: El gerente es un mandatario con representación, investido de funciones ejecutivas y administrativas y como tal, tiene a su cargo la representación legal de la Compañía, la gestión comercial y financiera, la responsabilidad de la acción administrativa, la coordinación y la supervisión general de la Empresa, las cuales cumplirá con arreglo a las normas de los estatutos y a las disposiciones legales y sujeción a las ordenes e instrucciones de la Asamblea. Además de las funciones generales antes indicadas, corresponden al gerente: A) Ejecutar y hacer cumplir los acuerdos y decisiones de la Asamblea General de Accionistas: B) Nombrar, renombrar y remover libremente a los empleados de su dependencia. C) Convocar a la Asamblea General de Accionistas a reuniones extraordinarias y cuando lo considere necesario y conveniente y mantenerla adecuada y oportunamente informada sobre la marcha de los negocios sociales; someter a la misma Asamblea los balances de prueba y los demás estados financieros destinado a la administración y suministrarle todos los informes que ella le solicite en relación con la Sociedad y con sus actividades. D) Presentar a la Asamblea General de Accionistas en su reunión ordinaria, el informe sobre la manera como haya llevado su gestión y sobre las medidas cuya adopción recomiende a la Asamblea. E) Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos de la Compañía y de todos los valores pertenecientes a ella y que los que reciban en custodia o depósito, se mantengan con la seguridad debida. F) Las demás que le correspondan de acuerdo con la ley o por la naturaleza de su cargo. Poderes. Como representante legal de la Compañía en juicio y extrajudicialmente, el gerente tiene facultades para celebrar y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de junio de 2021 Hora: 12:08:17

Recibo No. AA21979703

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21979703C0E87

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ejecutar sin otras limitaciones que las establecidas en estos estatutos, en cuanto se trata de operaciones que deben ser previamente autorizadas por la Asamblea, todos los actos o contratos comprendidos dentro del objeto social o que tenga carácter simplemente preparatorio, accesorio o complementario para la realización de los fines sociales, y los que se relacionan con la existencia y el funcionamiento de la Compañía. El gerente queda investido de poderes especiales para transigir, arbitrar y comprender los negocios sociales, promover o coadyuvar acciones judiciales, administrativas o contenciosas administrativas en que la Compañía tenga intereses o deba invertir o interponer todos los recursos que sean procedentes conforme a la ley; desistir de las acciones o recursos que interpongan; novar obligaciones o créditos; suscribir títulos valores del contenido crediticio a condición de que exista contraprestación cambiaría a favor de la Compañía; dar o recibir bienes en pago, constituir apoderados judiciales o extrajudiciales, delegarles facultades, revocar mandatos y sustituciones.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

** Nombramientos **

Que por Acta no. 0000046 de Junta de Socios del 1 de marzo de 2002, inscrita el 30 de abril de 2002 bajo el número 00824812 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
GERENTE	
ESTRADA VILLEGAS HUMBERTO	C.C. 000000093357248

REVISORES FISCALES

** Revisor Fiscal **

Que por Acta no. 25 de Asamblea de Accionistas del 10 de octubre de 2018, inscrita el 12 de octubre de 2018 bajo el número 02385733 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
REVISOR FISCAL	
PRADA LEON SONIA LUCIA	C.C. 000000051566500

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de junio de 2021 Hora: 12:08:17

Recibo No. AA21979703

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21979703C0E87

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Reformas:

Documento	No.	Fecha	Origen	Fecha	No.Insc.
0000585	1997/03/18	Notaría 7	1998/07/29	00643339	
0002038	1999/09/01	Notaría 41	1999/09/02	00694617	
0002844	1999/11/27	Notaría 41	1999/12/14	00707402	
0000476	2002/04/24	Notaría 16	2002/04/30	00824811	
0001601	2003/07/21	Notaría 41	2003/07/24	00890272	
27	2019/07/19	Asamblea de Accionist	2019/07/25	02489757	

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal	Código CIIU:	4322
Actividad secundaria	Código CIIU:	7110
Otras actividades	Código CIIU:	4752

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de junio de 2021 Hora: 12:08:17

Recibo No. AA21979703

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21979703C0E87

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Los siguientes datos sobre Planeación Distrital son informativos:
Fecha de envío de información a Planeación Distrital : 12 de octubre de 2018.

Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

